



RESOLUCION No. 498-AD-78

Lima, 18 de mayo de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 153 presentada por don Emilio HENRIQUEZ CISNEROS, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con 11 años 02 meses y 20 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley 19847, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI Sub-Grado 6, tiene derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 11 de Octubre de 1976 fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de Créditos Devengados a favor del recurrente, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTITRES SOLES ORO (S/ 4,693.00) correspondientes al período del 11 de Octubre de 1976 al 31 de Diciembre de 1977.

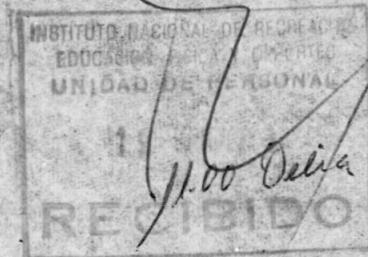
Artículo 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a las Partidas 01.03 y 01.21 del Programa 1063.4.01 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED



RESOLUCION No. 498-AD-78

Lima, 18 de mayo de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 153 presentada - por don Emilio HENRIQUEZ CISNEROS, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con 11 años 02 meses y 20 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley 19847, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don EMILIO HENRIQUEZ - CISNEROS, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI Sub-Grado 6, tiene derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 11 de Octubre de 1976 fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de Créditos Devengados a favor del recurrente, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTITRES SOLES ORO (S/ 4,693.00) correspondientes al período del 11 de Octubre de 1976 al 31 de Diciembre de 1977.

Artículo 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a las Partidas 01.03 y 01.21 del Programa 1063.4.01 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO CUXEO MARSIGLI
INKED

17 MAYO 1978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: 10% de Remuneración Personal:
EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 379-OAJ-78

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Emilio Henriquez Cisneros, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI Sub-grado 6, solicita el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo las constancias de pagos y descuentos que acreditan que ha laborado en los siguientes centros de trabajo:

En el ex-Comité Nacional de Deportes, se le otorgó el 5% de Remuneración Personal, por Acuerdo de Directorio, al 30 de Setiembre de 1971, acreditando 05 años de servicios prestados al Estado; en el INRED, desempeñando actualmente el cargo de Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI Sub-grado 6, desde el 01 de Octubre de 1971, incluido el período de Abril a Julio de ese año en el que se le otorgara licencia por enfermedad, acreditando 06 años, 02 meses y 20 días de servicios, totalizando hasta la fecha de su liquidación (31-11-77), 11 años, 02 meses y 20 días de servicios prestados al Estado.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar el derecho al recurrente de percibir el 10% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado, autorizando abonar mensualmente al indicado trabajador el porcentaje ya referido a partir del 11 de Octubre de 1976, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, así como reconocer y autorizar el pago de Créditos Devengados a favor del recurrente, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTITRES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4,693.00), correspondiente al período del 11 de Octubre de 1976 al 31 de Diciembre de 1977, en aplicación de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951, -- D.L. 19847 y D.S. N° 002-77-PM/INAP de 24 de Febrero de 1977.

Lima, 17 de Mayo de 1978

TVM/eca.
Exp. N° 153



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
11 MAYO 1978
RECIBIDO

INFORME N° 166-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE REMUNERACION PERSONAL -
Sr. EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS.
FECHA : Lima, 09 de Mayo de 1978

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su -
digno cargo, a fin de someter a su consideración el proyec-
to de Resolución Jefatural y sus antecedentes, por los cua-
les se concede el derecho a percibir el 10% de Remuneración
Personal a favor de don EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS; a partir
del 11 de Octubre de 1976, día siguiente de haber cumplido
10 años de servicios prestados al Estado.

Asimismo, le manifiesto que en el mismo Pro -
yecto se ha considerado el pago de Créditos Devengados por
la suma de S/. 4,693.00 correspondiente al período del 11
de Octubre de 1976 al 31 de Diciembre de 1977.

En consecuencia, estando la petición del recu
rrente acorde con las disposiciones legales vigentes, agrá
deceré se sirva dar su conformidad en primera instancia y
gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su cono-
cimiento y fines consiguientes.
L/11/05/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
11 MAYO 1978
12:15m
RECIBIDO

UP/JZB.
RSS.
dqp.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED